



**Registro de Votación  
a través de plataforma digital vía zoom  
DICTAMEN**

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

	NOMBRE DEL LEGISLADOR	GRUPO PARLAMENTARIO	SENTIDO DEL VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1.	DIP. MIGUEL ALONSO RIGGS BAEZA	PAN	X		
2.	SEN. MARTÍ BATRES GUADARRAMA	MORENA	X		
3.	SEN. JULEN RENTERÍA DEL PUERTO (EN SUSTITUCIÓN DE LA SEN. ALEJANDRA REYNOSO SÁNCHEZ)	PAN	X		
4.	SEN. NUVIA MAGDALENA MAYORGA DELGADO	PRI	X		
5.	SEN. GUILLERMINA ALVARADO MORENO	MORENA	X		
6.	DIP. ARTURO HERNÁNDEZ TAPIA	MORENA	X		
7.	DIP. NAYELI ARLEN FERNÁNDEZ CRUZ	MORENA	X		
8.	SEN. JOSPE RAMÓN ENRÍQUEZ HERRERA	MORENA			
9.	SEN. ANTARES GUADALUPE VÁZQUEZ	MORENA	X		
10	SEN. MARÍA CELESTE SÁNCHEZ SUGIA	MORENA	X		
11	DIP. CRUZ JUVENAL ROA SÁNCHEZ GONZÁLEZ	PRI	X		
12	DIP. JOSÉ LUIS MONTALVO LUNA	PT	X		
13	DIP. IZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA	MC	X		
14	SEN. KATYA ELIZABETH ÁVILA VÁZQUEZ	PES	X		
15	SEN. VERÓNICA NOEMI CAMINO FARJAT	PVEM	X		
<b>TOTALES</b>			<b>14</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

**Lic. Óscar Iván Díaz Saucedo**  
**Secretario Técnico de la Segunda Comisión**  
**Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública**  
**Comisión Permanente**



**PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.**

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXIV Legislatura, fue turnada la Proposición con punto de acuerdo por el cual se exhorta respetuosamente al Dr. Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para la elaboración de estrategias enfocadas al hogar que garanticen el acceso de anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes durante el confinamiento producto de la pandemia del virus Sars-Cov-2, ante el incremento de necesidades insatisfechas de anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, así como de embarazos no planeados y embarazos en adolescentes, suscrita por el Diputado José Salvador Rosas Quintanilla del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Segunda Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza con los siguientes:

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **I. ANTECEDENTES**

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 20 de enero de 2021, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública mediante el Oficio DGPL 64-II-8-4867

### **II. CONTENIDO**

A. En la Proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente la siguiente problemática:

Que derivado de las nuevas condiciones que se presentaban en los hogares mexicanos a raíz del confinamiento provocado por el virus SARS-CoV-2, el acceso a los servicios de salud sexual, de orientación y planificación familiar ha disminuido por falta de acceso y de oferta en los centros de salud y clínicas, aunado a la incapacidad para acudir por el miedo al contagio del COVID-19.

Es razón de ello que estamos viviendo una crisis notable respecto de la salud reproductiva, lo que se refleja en la disminución de la demanda de anticonceptivos.

Y como resultado de lo anterior, se prevee una consecuencia de aproximadamente 122 mil embarazos no planeados por mujeres en edad reproductiva -de entre 15 y 49 años-.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

En este sentido las proyecciones del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), estiman que en el contexto Nacional la tasa de embarazo adolescente del 2019 ronda en 70 embarazos adolescentes por cada 1000<sup>1</sup>, muchos de los cuales tienen lugar en contextos de violencia, pobreza, ausencia de educación sexual y difícil acceso de métodos anticonceptivos.

Lo anterior, se agrava aun más cuando se considera que estos embarazos son no deseados, mismos que truncan la posibilidad de continuar con los estudios de las implicadas, limita sus opciones para incorporarse o decidir sobre su vida laboral, además de que ocurren al margen de relaciones familiares y de pareja estable, por lo que la crianza de los hijos queda a cargo de madres solteras <sup>2</sup> y que tal como alertó la Organización Mundial de la Salud (OMS), cada día se registran cerca de un millón de nuevos casos de ITS, lo cual se traduce “en que cada año, a nivel global, se presentan 376 millones de nuevos casos de cuatro infecciones en particular, clamidia, gonorrea, tricomoniasis y sífilis”; lo que se relaciona directamente con la escasa difusión y tratamiento del tema de la salud sexual y reproductiva, lo que incluye educación sobre prácticas sexuales sanas, seguras y la protección para ITS, así como la prevención de embarazos.

---

<sup>1</sup> Brennan, Alessio-Robles. (1 de noviembre del 2020). Salud sexual: una agenda en marcha. Nexos, México, disponible en: [https://www.nexos.com.mx/?p=50894#\\_ftn1](https://www.nexos.com.mx/?p=50894#_ftn1)

<sup>2</sup> UNFPA. (2020). Consecuencias socioeconómicas del embarazo en adolescentes en México. UNFPA, disponible en: [https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena\\_mexico\\_2020.pdf](https://mexico.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/milena_mexico_2020.pdf)

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

B. En tal sentido el proponente formula lo siguiente:

Que la salud es el estado de total bienestar tanto físico, mental y social y no solamente como la ausencia de afecciones o enfermedades, refiere la Constitución que uno de los derechos fundamentales, es que la sociedad alcance el grado máximo de salud.

Que de acuerdo con el capítulo VI que comprende los servicios de planificación familiar de la Ley General de Salud que reglamenta el derecho a la protección de la salud con base en lo estipulado en el artículo cuarto constitucional, la planificación familiar es un aspecto de carácter prioritario para el Estado <sup>3</sup> y;

Que el artículo 67 de dicha ley, estas actividades deberán estar orientadas a adolescentes y jóvenes con el fin de disminuir los riesgos que mujeres y hombres pudieran sufrir, producto de un embarazo antes de los 20 y después de los 35 años.

<sup>4</sup>

C. Derivado de ello concluye:

Que la promoción de servicios de planificación familiar y educación sexual, en conjunto con el establecimiento de estrategias de disponibilidad de métodos

---

<sup>3</sup> Artículo 1o, Diario Oficial de la Federación, México, 7 de febrero de 1983. Disponible en: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/02/1984](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4652777&fecha=07/02/1984)

<sup>4</sup> Artículo 67, 1991) [http://www.salud.gob.mx/cnts/pdfs/LEY\\_GENERAL\\_DE\\_SALUD.pdf](http://www.salud.gob.mx/cnts/pdfs/LEY_GENERAL_DE_SALUD.pdf)

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

anticonceptivos para la población, según lo estipulado en el artículo 69 del mencionado ordenamiento es una obligación de la Secretaría de Salud con base en las propuestas y formulaciones programadas por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y en lo estipulado en la Ley General de Población.

Por lo expuesto, se exhorta al titular de la Secretaría de Salud, para que en el marco de sus atribuciones se lleven a cabo estrategias que garanticen el acceso de anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes.

*“Puntos de Acuerdo:*

**PRIMERO.** *La Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Dr. Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para la elaboración de estrategias enfocadas al hogar que garanticen el acceso de anticonceptivos a mujeres en edad reproductiva, jóvenes y adolescentes durante el confinamiento producto de la pandemia del virus SARS-COV-2, ante el incremento de necesidades insatisfechas de anticoncepción, infecciones de transmisión sexual, así como de embarazos no planeados y embarazos en adolescentes.*

**SEGUNDO.** *La Honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Dr. Jorge Alcocer Varela, titular de la Secretaría de Salud, para facilitar la adquisición y difusión de materiales educativos y de anticoncepción, con la finalidad de garantizar los derechos de libre decisión sobre el número de hijos, y de salud sexual y reproductiva de mujeres, jóvenes y adolescentes.”*

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

### **III. CONSIDERACIONES**

A. La Comisión Permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. La Segunda Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. De acuerdo con el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece:

I. Las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

II. Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.

Asimismo, el artículo 4º establece que, Toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de la Constitución, además el mismo artículo señala que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar donde el Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

D. Es así, la importancia de enfatizar que la salud es un derecho universal, que habilita a las personas para el acceso oportuno a ella y cuentan con las mismas oportunidades para alcanzarla.

E. Cabe señalar que la Ley General de Salud establece, las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y sus disposiciones son aplicables a toda la República al ser disposiciones de orden público e interés social.

Adicional, el artículo 2. El derecho a la protección de la salud tiene las siguientes finalidades:

I. El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;

II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuvan a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población...

F. Así, la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente reconoce la pertinencia del promovente en que, se realicen acciones específicas y focalizadas que fortalezcan y promuevan la salud sexual y reproductiva.

Por lo anteriormente expuesto, la Segunda Comisión de Trabajo de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación, somete a la consideración del Pleno, a los siguientes:

### **PUNTOS DE ACUERDO**

**PRIMERO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a continuar, durante el confinamiento producto de la pandemia del virus Sars-Cov-2, con las estrategias que permitan a la población en edad reproductiva, el acceso a información y métodos de anticoncepción y de prevención de infecciones de transmisión sexual.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

## **SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**SEGUNDO.** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Salud y a sus homólogas en las 32 entidades federativas, a continuar con las acciones de difusión y acceso a materiales educativos sobre anticoncepción y salud sexual, con la finalidad de garantizar los derechos de libre decisión sobre salud sexual y reproductiva de la población.

*Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a los 26 días del mes de enero del 2021.*



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
<b>PRESIDENTE</b>				
Dip. Miguel Alonso Riggs Baeza (PAN)				
<b>SECRETARIOS</b>				
Sen. Sen. Martí Batres Guadarrama (MORENA)				
Sen. Alejandra Reynoso Sánchez (PAN)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN




PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE



PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Sen. Nuvia Magdalena Mayorga Delgado (PRI)				

**INTEGRANTES**

		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Guillermina Alvarado Moreno (MORENA)				
Dip. Arturo Hernández Tapia (MORENA)				
		FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

Dip.  
Nayeli Arlen  
Fernández Cruz (MORENA)



--	--	--

Sen. José  
Ramón  
Enríquez  
Herrera (MORENA)



--	--	--

Sen. Antares  
Guadalupe  
Vázquez (MORENA)



--	--	--

Sen. María  
Celeste  
Sánchez Sugía (MORENA)



--	--	--



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

## SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO: RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Dip. Cruz  
Juvenal Roa  
Sánchez  
González  
(PRI)**



**Dip. José Luis  
Montalvo Luna  
(PT)**



**Dip. Itzcóatl  
Tonatiuh Bravo  
Padilla (MC)**



**Sen. Katya  
Elizabeth Ávila  
Vázquez (PES)**






PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
COMISIÓN PERMANENTE

PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA LA SECRETARÍA DE SALUD, PARA LA ELABORACIÓN DE ESTRATEGIAS ENFOCADAS AL HOGAR QUE GARANTICEN EL ACCESO DE ANTICONCEPTIVOS A MUJERES EN EDAD REPRODUCTIVA, JÓVENES Y ADOLESCENTES DURANTE EL CONFINAMIENTO PRODUCTO DE LA PANDEMIA DEL VIRUS SARS-COV-2.

**SEGUNDA COMISIÓN DE TRABAJO:  
RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN**

*Primer Receso del Tercer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura.*

**Sen. Verónica  
Noemi Camino  
Farjat (PVEM)**



--	--	--